

DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario  
T.E. 0341 – 4402172-4402176

Expte. 1-224-559543-2014

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 11 días del mes de Agosto de 2014; siendo las 12.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, por ante los funcionarios actuantes de esta Delegación Regional Rosario, **Dres. Adolfo Martín Papini, Lorena Battilana, y Verónica Reynoso** el Centro de Patrones Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo, el Sr. **Alberto Bautista Maldonado**, en su carácter de Delegado, DNI 17.052.130, por la **Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (AAEMM)**, el Sr. **Marcelo Zabala**, en calidad de Delegado Regional, DNI 17.668.631, con el patrocinio letrado de la **Dra. Eunice Ludvik**, por las empresas, **Carlos Norberto Garcia lo hace su apoderado Dr. Rodrigo Sarasola; Plus ultra Servicios S.A. y Plus Ultra Amarres S.A. su apoderado Leonardo Pillud; Cup S.A. y GP Maritime Services S.A.; Servi Rio S.A.** sus apoderados **Dres Diego Bálamo y Vanesa Goldberg**. Asimismo comparece en forma espontánea la **CAMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS (CAPYM)**, representada en este acto por su Presidente Sr. **ADRIAN MILISENDA**, Asimismo se deja constancia que el **Sindicato Obreros Marítimos Unidos (SOMU)**, acató la citación ingresando escito por Mesa de Entradas por el que fundamenta su retiro de la audiencia-----

Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones, se invita a las partes a exponer sus posiciones. Cedita la palabra a las empresas, ratifican el convenio de fecha 9 de agosto de 2014 por la Cámara que las nuclea, que en consecuencia, a los fines de solucionar las diferencias surgidas por los salarios caídos derivados de las medida de acción directa de los días 17 y 18 de julio de 2014 y teniendo en consideración que las Terminales Portuarias se han ofrecido a arbitrar los medios económicos para poner fin al conflicto, se comprometen a abonar los haberes caídos correspondientes a dichas jornadas dentro de las 48hs. contadas a partir de la suscripción del presente. Las entidades gremiales deberán plantear en forma fehaciente ante las empresas, las diferencias para el caso de un error en la liquidación, previo a iniciar medidas de acción directa. Lo manifestado es al solo efecto de mantener la paz social y por el interés social comprometida por la magnitud del conflicto.-----

**ALBERTO B. MALDONADO**  
DELEGADO SECC. FG.S.M.  
C.P.F.P.C.M.  
TUCUMAN 301 - P.G.S.M.

  
**MARCELO ZABALA**  
DELEGADO REGIONAL  
ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS  
DE LA MARINA MERCANTE

**ADRIAN MILISENDA**

**Dr. RODRIGO D. SARASOLA** PLUS ULTRA AMARRES S. A.  
ABOGADO  
L° XLII/A F° 449

**LEONARDO PILLUD**

M. T. E. y S. S. - Del. Reg. Rosario



DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario  
T.E. 0341 – 4402172-4402176

Cedida la palabra a las entidades sindicales, la AAEMM y el Centro de Patrones manifiestan que ratifican los posicionamientos y conceptos oportunamente vertidos y que fueran expresados por vías de hecho por la CGT SAN LORENZO. No obstante ratifican su voluntad de abonar al mantenimiento de la paz social. Oído lo expresado, los funcionarios actuantes, teniendo en cuenta la naturaleza del conflicto y visto las posiciones asumidas por las representaciones presentes considerando, que han expresado voluntad concurrente de arribar a una composición del asunto intímase a las empresas signatarias y a las nucleadas en la CAPYM a los efectos que arbitren los medios para abonar los haberes correspondientes a los días 17 y 18 de julio de 2014 y a las entidades gremiales y por su intermedio a aquellos que impiden la normal operatoria de la actividad en que cesen en cualquier tipo de medida, a los efectos de retomar la normal actividad en las terminales portuarias de la zona-----  
Todo lo cual es leído a las partes, ratificando con la firma lo expuesto, por ante nosotros, dando por concluido el acto, siendo las 15.00 hs.-----



**MARCELO ZABALA**  
DELEGADO REGIONAL

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS  
DE LA MARINA MERCANTE

**ALBERTO B. MALDONADO**  
DELEGADO SECC. P.G.S.M  
C.P.F.P.C.M.  
TUCUMAN 301 - P.G.S.M

**ADRIANO MULLISENDA**  
PLUS ULTRA AMARRES S. A.

LEONARDO PILLUD

**Dr. RODRIGO D. SARASOLA**  
ABOGADO  
Lº XLII - EP 449

**Dra. LORENTE BATTILANA**  
Asesor Técnico Legal  
M.T.E. y S.S. - Del Reg. Rosario

**Dra. VERONICA REYNOSO**  
ASESOR TECNICO LEGAL  
Legajo 26.248  
M.T.E. y S.S. - D.R. Rosario

**Dr. ADOLFO M. J. PAPINI**  
Asesor Técnico Legal  
M.T.E. y S.S. - Del. Reg. Rosario